



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1262-2016-UNAP
Iquitos, 21 de octubre de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 1687-2016-DFACEN-UNAP, presentado, el 20 de octubre de 2016, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, en compañía de don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad antes mencionada, para que asistan a la segunda reunión de autoridades universitarias para intercambiar opiniones y poder aprobar las guías de aplicación de las IES para la difusión de las Normas Internacionales de Formación en las Universidades del Perú, organizado por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, que se realizará el 26 de octubre de 2016, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 25 al 26 de octubre de 2016, de don Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, y de don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la citada Facultad, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Lener Tuesta Cárdenas y a don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un día de viático por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Lener Tuesta Cárdenas y don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Oficina General de Administración (OGA), el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.:VRAC,SG,OGA,OGP,OGRH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(2),Arch(2)
mpc.



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL(e)

R.M.V.M.